

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Belmez**

Núm. 3.365/2021

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta Corporación en sesión Ordinaria celebrada el día 10 de agosto de 2021, acordó la aprobación provisional de la ORDENANZA MUNICIPAL PARA LA IMPLANTACIÓN Y EJERCICIO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

EN EL MUNICIPIO DE BELMEZ y someter la misma a trámite de información pública durante un plazo de treinta días, durante los cuales, los interesados podrán examinar el expediente, que se encuentra a su disposición en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las alegaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Finalizado dicho plazo sin la presentación de alegaciones, el acuerdo adoptado con carácter provisional, se entenderá definitivamente aprobado, procediéndose a las oportunas publicaciones.

En Belmez, 18 de agosto de 2021. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Porrás Fernández.